Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2113

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN "METAL FIG", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/2021 "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS" - ID N° 401.575.

Asunción, 15 de octubre de 2021.

VISTO: El Memorando UOC N° 778/2021 del 07/10/21; el Memorando N° 57/2021 del 05/10/21 del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas por el cual remite Informe de Evaluación N° 27/2021 del 06/10/21; el Memorando MDPPP 300-2021 del 01/09/21; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando UOC N° 778/2021 del 7 de octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes con las evaluaciones practicadas en el marco de la Contratación Directa N° 013/2021 "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS" – ID N° 401.575.

Que, por Memorando N° 57/2021 del 5 de octubre de 2021, los miembros del Comité Permanente de Evaluación remiten el Informe de Evaluación N° 27/2021 del 6 de octubre de 2021 el cual señala: *"...Por tanto en virtud a la evaluación que antecede, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS" – ID N° 401575 a la empresa unipersonal JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN "METAL FIG", RUC N° 1546170-0 por un monto de G 62.000.000 (guaraníes sesenta y dos millones), en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe...".*

Que, por Memorando MDPPP 300-2021 del 1 de setiembre de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, manifiesta: *"...cumplimos en informar que fue emitido el CDP N° 121/2021 por el monto de Setenta y Ocho Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil trescientos guaraníes (Gs. 78.633.300), el cual remitimos...".*

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Empresa Unipersonal JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN "METAL FIG", RUC N° 1546170-0, el Llamado a Contratación Directa N° 013/2021 "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS" – ID N° 401.575, por el monto de Guaraníes sesenta y dos millones (Gs. 62.000.000), de conformidad al Informe de Evaluación N° 27/2021 del 6 de octubre de 2021.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente conforme al Memorando MDPPP 300-2021 del 1 de setiembre de 2021 de la Dirección de Planificación y Presupuesto.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ANGÉLICA ROCÍO SEGOVIA MEDINA
Encargada de Despacho
Secretaría General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

Ni/ls